



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE HATO COROZAL.
J.A.C. CORRALITO

Con Personería Jurídica otorgada mediante Resolución No. 003359 del 06 de Noviembre de 1998 Expedida por la
Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario de la Gobernación de Casanare

La suscrita presidenta de la vereda corralito.

CERTIFICA

Que el señor **RAFAEL HERNANDO ARTIAGA INOJOSA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 17595150 de Arauca, reside, es afiliado y viene ejerciendo tranquila y sana posesión desde hace 36 años en el predio rural denominado **EL TORITO**, ubicado en la Vereda Corralito Perteneciente al corregimiento de Corralito, en el Municipio de Hato Corozal, Casanare.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado a los 3 días del mes de Marzo del 2020

Alis Navas
CC 30.020-505
ALIS NAVAS REBOLLEDO

PRESIDENTE VEREDA CORRALITO

RESOLUCION JUNTA